



REGLAMENTO DE LA CANCHA MULTIDEPORTIVA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, el Club ofrece a sus asociados servicios de recreación para promover la mayor vinculación y solidaridad entre sus asociados. En tal sentido, sus instalaciones tienen como objetivo ofrecer un área destinada a la práctica de actividades deportivas en sus diversas disciplinas.

En Club pone a disposición de sus asociados, familiares e invitados una Cancha Multideportiva en el cuarto piso para la práctica de diversas actividades deportivas y recreativas y otros ejercicios grupales.

Entiéndase como familiares a aquellos que les corresponde carnet de familiar.

Artículo 1.- Definición

Se denomina Cancha Multideportiva a las áreas destinadas a la práctica de diversas actividades deportivas grupales, tales como fútbol - fútbolo, baloncesto, voleibol, frontón, aeróbicos y otros que por iniciativa propia de los asociados deseen practicar en el área ubicada en el cuarto piso del Club.

Artículo 2.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de uso de la Cancha Multideportiva, obligaciones y comportamiento que deben observar los asociados, familiares e invitados; así como, los espectadores en sus alrededores, para que el tiempo de juego o competencia o actividad deportiva transcurra en perfecta armonía y camaradería.

Artículo 3.- Servicios brindados

El Club proporciona el mobiliario necesario para la práctica de cada actividad deportiva, respetando las medidas reglamentarias para su uso y la demarcación de las canchas respectivamente, considerando que cada disciplina deportiva tiene sus medidas reglamentarias, las mismas que serán aplicadas con colores diferenciados y de fácil identificación. Los implementos necesarios, como los arcos de fútbolo, los tableros de baloncesto, la red de voleibol, deben tener las medidas y calidad requerida, así como una tribuna adecuada para los espectadores.

Artículo 4.- Deporte Social Recreativo

La práctica de estas disciplinas deportivas es calificada como deporte social recreativo, que podría en un futuro ser competitivo, cuya característica es el juego en conjunto en donde se debe manifestar:

- 4.1. Espíritu de cuerpo, unión entre los deportistas basado en el respeto al compañero, caballerosidad y educación con el rival.
- 4.2. Respeto y obediencia al arbitraje, al entrenador y a los directivos.
- 4.3. Asistencia y puntualidad a los entrenamientos, a los partidos programados y a las reservas de cancha.



REGLAMENTO DE LA CANCHA MULTIDEPORTIVA

Artículo 5.- Conservación

El Club es responsable de la limpieza y mantenimiento con el fin de mantener una buena presentación de toda el área; así como, de la preparación de los implementos para su entrega al asociado responsable que solicito la reserva, salvo que el asociado desee traer implementos personales, dejando la cancha operativa para una determinada actividad deportiva.

Los asociados son responsables de su cuidado y buen estado de conservación, debiendo asumir, en caso de daños, los costos de reparación correspondientes; todos los usuarios deben mantener el área limpia y segura, cualquier desperdicio o basura generada durante la utilización de la cancha, debe ser depositada en los contenedores de basura dispuestos para tal fin.

El Club no se hace responsable por las pérdidas de efectos personales que se produzcan en el área de la cancha multideportiva.

Artículo 6.- Uso de la Cancha Multideportiva

El uso de la Cancha Multideportiva está limitada para los asociados, familiares e invitados. También podrá ser utilizada por los colaboradores del club cuando la Gerencia General lo programe o ellos lo soliciten para algún evento especial. Sus limitaciones de uso son las que impone el presente Reglamento y el Estatuto del Club, debiendo el asociado hacer su reserva con la debida anticipación en el Departamento de Asociados.

Artículo 7.- Horario

El horario de uso del área de Cancha Multideportiva es de Martes a Sábado desde las 8:00 horas hasta las 23:00 horas, excepto los Lunes, Domingos y Feriados que será hasta las diecisiete horas. El local institucional debe ser abandonado (desocupado) antes de la 00:00 horas. Permanecer en horario no permitido acarrea responsabilidad del asociado y constituye falta disciplinaria sancionable.

Los horarios específicos para actividades organizadas o festividades o competencias serán programados por la Gerencia General y comunicados previamente.

En horario nocturno, esto es a partir de las 18:00 horas, se pagará una tarifa por concepto de alumbrado según tarifario aprobado por el consejo directivo.

Artículo 8.- Administración

El uso de las canchas está sujeto a la reserva y/o programación solicitada previamente en el Departamento de Asociados.



REGLAMENTO DE LA CANCHA MULTIDEPORTIVA

La Gerencia General, a través de la Oficina de Asociados, es la encargada de administrar el uso de la Cancha Multideportiva y de su adecuada presentación, debiendo llevar para el efecto un control informático, con la indicación del asociado solicitante, invitados y el número de participantes para la preparación de acuerdo a la actividad solicitada, hacer respetar las reservas y gestionar el apoyo del personal de servicio; y cumplir lo siguiente:

- Es deber de todo asociado respetar el uso y derecho que tiene otro asociado, sobre la Cancha Multideportiva previamente solicitada.
- Los usuarios deben ser respetuosos con otros usuarios de la cancha y seguir las reglas básicas del juego para evitar conflictos y lesiones.
- Cualquier daño a la infraestructura de la cancha o a sus alrededores debe ser reportado de inmediato al personal encargado.

Artículo 9.- Alimentos y Bebidas

El servicio de atención de alimentos y bebidas será proporcionado únicamente por el restaurante del Club mediante el personal de servicio designado para tal efecto, con la autorización de la Gerencia General.

Está prohibido llevar por cuenta propia comidas, bebidas alcohólicas o no alcohólicas y gaseosas a la Cancha Multideportiva, salvo agua o bebidas rehidratantes. Está prohibido el consumo de alcohol, tabaco, drogas y cualquier tipo de actividad ilegal en la Cancha Multideportiva.

Artículo 10.- Menores de Edad

El uso de la Cancha Multideportiva por niños menores de trece (13) años sólo será permitido si concurren acompañados de sus padres u otras personas mayores que asuman la responsabilidad de su seguridad, cuidado y protección.

Las faltas que pudieran cometer los menores serán responsabilidad de sus padres o quienes los estuvieran acompañando o del asociado invitante.

Artículo 11.- Vestuario Apropriado

Los asociados, familiares e invitados deberán usar implementos y vestimenta apropiada para la actividad deportiva.

Artículo 12.- Accidentes y lesiones

El Club no se hace responsable por los accidentes o lesiones que puedan suceder durante la práctica deportiva o por el mal uso de los implementos deportivos. Los usuarios deben llevar el equipo necesario para sus actividades deportivas y asegurarse de que esté en buenas condiciones para su uso seguro.



REGLAMENTO DE LA CANCHA MULTIDEPORTIVA

Los Asociados deberán tener la diligencia necesaria durante la práctica de los deportes, teniendo en cuenta el debido cuidado de su estado de salud.

Artículo 13.- Invitados

Los invitados deberán abonar el derecho de uso de acuerdo al tarifario aprobado por el Consejo Directivo. El pago de derecho de uso es de responsabilidad del asociado invitante y será abonado antes de ingresar al área de Cancha Multideportiva, encontrándose obligado a exhibir el comprobante de pago cuando le sea requerido por el personal de seguridad del Club.

Las infracciones o faltas que cometieran los invitados serán asumidas por el asociado invitante.

Artículo 13.- Incumplimiento

Cualquier incumplimiento de los asociados, familiares o invitados a lo dispuesto en este reglamento constituye infracción sancionable por la Junta Calificadora y de Disciplina, de acuerdo al procedimiento establecido en el Estatuto del Club, con el impedimento de hacer uso de las instalaciones de la Cancha Multideportiva temporal o definitivamente. Cualquier directivo, asociado o personal del Club se encuentra en la obligación de denunciar las trasgresiones al presente Reglamento.

Artículo 14.- Supervisión

La Cancha Multideportiva estará supervisada por personal autorizado en todo momento durante el horario de funcionamiento; la Gerencia General dará cuenta al Consejo Directivo de las infracciones y/o trasgresiones; así como, de las medidas adoptadas para la solución de los problemas que se hayan presentado.

Artículo 15.- Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, dejando sin efecto cualquier Reglamento anterior; así como, las disposiciones que se opongan al mismo.

Miraflores, 25 de junio 2025

Aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2025